



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



### Generalidades:

- 1) Este formato tiene como objetivo relacionar toda la gestión técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato o convenio.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato se debe utilizar para rendir el informe final de los contratos de bienes y servicios, así como para los de prestación de servicios personales o de los convenios suscritos por la entidad.
- 4) Este formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión.
- 5) Su diligenciamiento se realiza con el vencimiento del plazo de ejecución contractual, el supervisor y/o interventor deberán diligenciar este informe final, en el que se evidencie el recibo o no a satisfacción del bien o servicio, así como el ingreso de estos al almacén (cuando aplique), siendo este requisito indispensable para efectuar el último pago.
- 6) El interventor o supervisor una vez finalizado el contrato verificará y dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista y presentará el informe sobre el balance final de ejecución de este, y elaborará el acta de liquidación respectiva. Los documentos de ejecución deberán reposar en la plataforma de SECOP II.
- 7) **Este formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas transaccionales.
- 8) El formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 9) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “/” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 10) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 11) Cuando el formato refiera la palabra “Contrato”, se debe realizar el ajuste a “orden” o “convenio” según corresponda
- 12) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 13) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



### CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

### INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CO1.PCCNTR. .7817666 del 25 de abril 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

#### 1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVENIENTE]	Fernando Cano Gómez, Regional Antioquia, Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	CO1.PCCNTR. .7817666
OBJETO	5_9502_486. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica cliente, modalidad presencial para el programa integración con la media en el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	25/04/2025
FECHA DE INICIO	05/05/2025
PLAZO INICIAL	6 meses y 26 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30/11/2025
RAZÓN SOCIAL	DARLYN KATHERINE MONSALVE ROJAS
CC o NIT	1039704165
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Vegachí
VALOR INICIAL	32.043.260
FORMA DE PAGO	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (\$31.583.309). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un



	primer pago correspondiente al mes de mayo por valor de TRES MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/L (\$3.986.243) y b) SEIS (6) pagos iguales por los meses de junio a noviembre de 2025, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CONCE PESOS (\$4.599.511).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	325
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	112825
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	31.583.309
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	30/11/2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	31.583.309
VALOR TOTAL EJECUTADO	31.583.309
SUPERVISOR	JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

## 2. ASPECTOS TÉCNICOS

### 2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato CO1.PCCNTR.7817666 el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Desarrollar las actividades de acuerdo con los planes que se elaboren previamente con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine	SI	Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop



<p>2. Seleccionar y programar actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación profesional, calendario de formación y el enfoque metodológico adoptado</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>  Evidencias en Secop</p>
<p>3. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>  Evidencias en Secop</p>
<p>4. Desarrollar las actividades contractuales de acuerdo con la programación establecida en los procesos formativos del centro de formación.</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>  Evidencias en Secop</p>
<p>5. Participar activamente en los equipos ejecutores, con el fin de garantizar la unidad técnica en la ejecución de la formación de acuerdo con los lineamientos y políticas establecidas desde la Dirección de Formación Profesional: formulación de proyectos formativos, diseño de actividades de aprendizaje, elaboración de talleres, estrategias pedagógicas a implementar en la formación, elaboración de pruebas, ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices si a ello da lugar, entre otras</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>  Evidencias en Secop</p>
<p>6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada, en el reconocimiento de aprendizajes previos y gestionar la anulación de la matrícula de los aprendices que no se</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>  Evidencias en Secop</p>



<p>presentan en la fase de Inducción y manifiesten su deseo de no continuar, una vez de contactado el aprendiz, antes de asociar los aprendices a la ruta de aprendizaje</p>		
<p>7. Entregar al Supervisor del Contrato la información que le sea solicitada en relación con el proceso de ejecución de la formación: proyecto formativo, guías de aprendizaje, planeación pedagógica del proyecto formativo, Portafolio de evidencias, verificación de condiciones del ambiente de aprendizaje, planeación, seguimiento y evaluación de la etapa productiva y en general los informes que la formación por competencias exija.</p>	SI	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>            Evidencias en Secop</p>
<p>8. Informar en un plazo máximo de 8 días hábiles a los aprendices el juicio de aprendizaje obtenido en cada fase y/o competencia del proceso de formación.</p>	SI	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>            Evidencias en Secop</p>
<p>9. Orientar la Formación Profesional Integral como un proceso educativo teórico-práctico, de carácter integral orientado al desarrollo de conocimientos técnicos, tecnológicos, de actitudes y valores para el desarrollo humano y la convivencia social, que le permitan a la persona actuar crítica y creativamente en los contextos productivos y sociales, la interiorización de valores éticos, la utilización de las cuatro fuentes del conocimiento.</p>	SI	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>            Evidencias en Secop</p>
<p>10. Presentar el reporte de eventos en SOFIA PLUS (Programación con</p>	SI	<p>Drive:</p>



<p>visto bueno del supervisor del contrato) en los primeros días hábiles de cada mes y demás soportes requeridos para la legalización del pago de los honorarios.</p>		<p><a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop</p>
<p>11. Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinario y extraordinarios, que se programen para los aprendices, garantizando en todo momento el debido proceso definido en el Reglamento de Aprendices</p>	<p>SI</p>	<p>Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop</p>
<p>12. Ejercer las actividades con estricta observancia del Reglamento de aprendices del SENA</p>	<p>SI</p>	<p>Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop</p>
<p>13. Desarrollar las actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art.79 C. Nal., Decretos 1713 de 2002, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.</p>	<p>SI</p>	<p>Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop</p>
<p>14. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: inasistencias de aprendices a la formación, creación de rutas de</p>	<p>SI</p>	<p>Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop</p>



<p>aprendizaje y asociación de aprendices a la ruta, registro de juicios evaluativos, reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar al supervisor del contrato oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.</p>		
<p>15. Desarrollar acciones de formación Titulada y Complementaria de forma presencial, de acuerdo con la demanda de la oferta educativa y la programación establecida por el supervisor de contrato.</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>            Evidencias en Secop</p>
<p>16. Usar y gestionar las diferentes plataformas tecnológicas institucionales de apoyo académico y administrativo relacionado con su rol, actualizando y registrando de manera veraz y oportuna cada una de las acciones que integran el proceso formativo.</p>	<p>SI</p>	<p>Drive:  <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a>            Evidencias en Secop</p>
<p>17. Brindar apoyo en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales (ECCL), según la necesidad del Centro de Formación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>18. Participar en la generación y desarrollo de proyectos de investigación aplicada, innovación pedagógica y desarrollo tecnológico, de interés institucional.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>19. Realizar apoyo técnico en el Diseño y Desarrollo Curricular de los programas de formación que requiera</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	



el Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial.		
20. Orientar y propiciar en los procesos de aprendizaje el emprendimiento, la elaboración de proyectos productivos y la participación en diferentes eventos (Renovación cultural, ciudadanía digital, y worldskills), que fortalezcan la formación del aprendiz.	No se requirió el cumplimiento	
21. Orientar al aprendiz sobre las diferentes modalidades de etapa práctica establecidas institucionalmente.	No se requirió el cumplimiento	
22. Brindar apoyo técnico a los procesos de compras de bienes y servicios, acorde a su especialidad técnica, según la necesidad del Centro de Formación.	No se requirió el cumplimiento	
23. Participar en las actividades indicadas por el Centro para el mejoramiento de los procesos establecidos en la Red de Procesos del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad.	No se requirió el cumplimiento	
24. Elaborar solicitudes de materiales de formación necesarias para la ejecución de la formación, así como codificación y apoyo técnico en la recepción de estos y evaluación de proveedores.	No se requirió el cumplimiento	
25. Aportar certificado de aprobación o la evidencia de inscripción efectiva al proceso de evaluación de competencias de las normas "ORIENTAR PROCESOS	SI	Drive: <a href="https://acortar.link/OQkYeD">https://acortar.link/OQkYeD</a> Evidencias en Secop



<p>FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS 240201044” o la actualización “ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO 240201056”, lo anterior conforme a los plazos establecidos en la circular N°: 3-201-000208 del 21 de noviembre de 2017 y/o en la que modifique y/o adicione o derogue la misma”.</p>		
<p>26. Realizar el apoyo técnico en la divulgación de la oferta educativa del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial, acorde a la especialidad técnica.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>27. Implementar estrategias para la retención de los aprendices y justificar plenamente de acuerdo con el reglamento del aprendiz cuando se presente la deserción.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>28. Apoyar otras actividades de acuerdo con la especialidad del programa de formación y el objeto contractual.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	
<p>29. Apoyar al Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial en el proceso de registro calificado en: documentación de las condiciones de calidad para la obtención de Registros calificados, alistamiento de las visitas de los pares académicos y proceso de autoevaluación.</p>	<p>No se requirió el cumplimiento</p>	

### 3. ASPECTOS LEGALES



### 3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100263085		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	30/04/2025		
FECHA APROBACIÓN	05/05/2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/04/2025	30/03/2026	3.204.326.00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	N/A		

### 3.2 Cumplimiento del objeto

Se deja constancia de que los bienes y/o servicios contratados fueron recibidos a entera satisfacción, cumpliendo con las condiciones establecidas en el contrato, así como con los estándares de calidad, oportunidad y funcionalidad requeridos para su adecuada ejecución. El contratista/instructor desarrolló las actividades previstas y entregó los productos pactados conforme a lo estipulado.

### 3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica

### 3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

### 3.5 Certificado de pagos de seguridad social



Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

### 3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 25 de abril de 2025

### 3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente (Electrónico o físico) cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactado.

#### OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico me permito informar al Ordenador del gasto que NO APLICA las siguientes revisiones o mantenimientos periódicos:

No aplica.

## 4. ASPECTOS FINANCIEROS

### 4.1 Pagos realizados

No aplica

### 4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 32.043.260
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 31.583.309
Valor pagado	\$ 31.583.309



Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 459.951

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- a) Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma en Puerto Berrío el 01 de diciembre de 2025

JUAN DAVID VALENCIA TRUJILLO  
Supervisor del contrato



## CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>